



CSJ 1551/2025/RH1

Díaz, Patricia Teresa y otro
s/enriquecimiento ilícito.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2025

Autos y Vistos; Considerando:

Que la parte recurrente no ha dado debido cumplimiento a la intimación que en fecha 27 de junio de 2025 le formuló el Secretario del Tribunal en los términos del inc. c de la acordada 13/90 (Fallos: 313:21), texto según modificación de la acordada 35/90 (Fallos: 313:37).

Por ello, se tiene por no presentado el recurso de hecho. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Domingo Daniel Rossi y Patricia Teresa Díaz**, asistidos por el **Dr. Carlos Guillermo Reggiardo**.

Tribunal de origen: **Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos**.

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Sala I de la Cámara de Casación Penal de Paraná y Juzgado de Garantías de Victoria, ambos de la Provincia de Entre Ríos**.